DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Num. 912.] BUENOS-AIRES, MIERCOLES 18 DE JUNIO DE 1834. [Precio 3 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

Precio ☞ Subscripcion por mes—7 Pesos.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

(*Siguen los dictámenes de los ciudadanos consultados.*)

DICTAMEN
DEL Dr. D. FRANCISCO CARDENAS.

AL SR. MINISTRO DE GOBIERNO.

Me es altamente sensible, que cuando el Superior Gobierno se ha fijado en mi persona para nombrarme por unos de los individuos que debian integrar la junta que habia de discutir, y hoy á virtud de un nuevo decreto dictaminar sobre diversos puntos que aparecen controvertibles con motivo de la provision de Obispos hecha por S. S. en esta Iglesia, sin nombramiento alguno del Superior Gobierno como Patrono de ella y solo á virtud de la reserva que dice haberse hecho para tales provisiones, no me hallo dotado de todo aquel caudal de luces que se requiere para poderme espedir debidamente y de un modo satisfactorio en materia de tanta gravedad y trascendencia; no obstante debiendo corresponder á la honrosa confianza que se me ha dispensado, me esforzaré á espresar mi opinion del mejor modo posible, dejando para otros la posicion ventajosa de llenar el vacio, que ha de notarse en este dictamen por la insuficiencia de instruccion y conocimiento.

Aunque por el artículo segundo del Superior decreto de 21 de febrero se previene que debe presentarse el dictamen por escrito, limitándose á reconocer las catorce proposiciones sujetas á exámen, bajo la sencilla nota de reconocimiento, ó de las objeciones y reparos que se ofrecieren contra su testo, no es posible dejar de recorrer brevemente algunas máximas fundamentales, que al mismo tiempo que eluciden la materia, sirvan de auxilio y apoyo para valorar el pronunciamiento.

Yo me abstendré de incluir entre los puntos dudosos ó cuestionables la legitimidad de la soberania, é independencia de la República Argentina, porque sea cual fuese la forma ó sistema de Gobierno que se adoptase, su reconocimiento bajo tal carácter es un misterio de fé política, contra el que nada puede objetarse, desde que se han hecho declaraciones espresas y solemnes á ese respecto, por lo mismo en el preciso concepto de que nuestro estado es soberano, y enteramente independiente de toda dominacion estraña, entraré al exámen de los puntos controvertibles, y ojalá pudiera verificarlo con un saber igual á mi imparcialidad.

Comenzaré pues, por observar que han pasado aquellos tiempos, en que se creia que la autoridad Pontificia podia egercer su jurisdiccion en lo temporal de los Imperios, Estados y Reynos Católicos, hasta llegar á deponer las supremas potestades, eximiendo á los vasallos del juramento de fidelidad, y dejando los reinos al primer ocupante: porque la alegoria de las dos espadas, que se procuró erigir en principio para deducir como una consecuencia la reunion de ambas potestades en el Gefe Supremo de la Iglesia, ya hoy no se considera sino en su verdadero sentido alegórico, y los dos luminares no son reconocidos mas que por el sol y la luna.

Dos son los poderes, por los que se rige y gobierna el mundo, la autoridad sagrada de los pontífices, y la potestad suprema de los príncipes ó Repúblicas; cada una de ellas es soberana é independiente en su línea, tiene marcadas sus prerogativas, privilegios y atribuciones: á aquella le compete el conocimiento y decision en todo lo que es relativo á la fé, misterios y doctrina, á esta todo lo que es meramente temporal: á la primera debemos respetar, obedecer y sostenernos como católicos y fieles hijos de la Iglesia, á la segunda sugetarnos como ciudadanos y súbditos del Estado.

En atencion á lo espuesto, no es necesario mas para distinguir si hay abuso de autoridad, que fijarse en examinar si la cosa mandada por una de ambas potestades, es de aquellas, en que es absolutamente soberana é independiente de la otra, pues que trastornado este órden, se seguirian consecuencias funestísimas, que deben precaverse y remediarse en tiempo por medio de convenientes y oportunas reclamaciones.

La mayor dificultad que podia ofrecerse seria en aquellos objetos mistos, que no siendo en sí ni fé, ni misterios, ni doctrina, tienen estrecha conexion con lo espiritual, como sucede en la provision; de los Obispos; pero aun en estos casos no seria imposible que se guardase la debida armonia entre ambas supremas potestades, conviniendo y acordando, en que cada una intervenga en lo que le es peculiar y de su privativo resorte, como prácticamente ha sucesido y se observa en la provision de los obispos de América, para la que los Monarcas españoles por razon de su Soberania y derecho de Patronato nombraban las personas que debian regirles, quedando reservado á la Suprema Cabeza de la Igiesia la confirmacion de institucion.

Tales son las reglas y máximas que se han observado como vigentes en este punto, y bajo tal concepto no debe dejar de aparecer estraño que cuando en los tiempos de la dominacion española sobre las Américas, no se procedia á ninguna provision de obispados sin intervencion ó ingerencia de la autoridad temporal, y sin que precediese el nombramiento y presentacion de las personas, hoy que aquella ha cesado, y que todos sus derechos, privilegios y prerogativas se han refundido en la República, se haga una declaratoria tal, cual se registra en la primera provision de esta diócesis, por la cual se reserva S. S. toda la plenitud de derecho, sin que persona alguna pueda ingerirse, sea cual fuese su investidura ó dignidad, porque en este nuevo modo de espedirse se desconoce enteramente nuestra soberania, se ofenden los privilegios y prerogativas que le son anexas, y se reputa en nada el derecho de patronato.

Si segun lo que se deja expuesto, no puede menos de percibirse una especie de avance jurisdiccional en el modo de espedirse S. S. en las últimas provisiones, debo conceptuarse de mas entidad con respecto á la reserva de la facultad de designar los nuevos límites de la diócesis, porque en esta parte es inconcuso que á la soberania del territorio en que se fundan y erigen las diócesis, es á quien compete esa division ó designacion, lo que es muy fácil demostrar no solo por la práctica constante, sino tambien por hechos y datos muy recientes, que no transcribo detalladamente, por no ser difuso, y porque creo haberme espresado lo suficiente para pasar al exámen de las proposiciones que se han sometido á un especial reconocimiento.

1.ª proposicion—*Reconocida* en cuanto á la plenitud de los derechos de la soberania, pero no en cuanto á los privilegios y concecciones especiales ó meramente personales.

2.ª PROPOSICION—*Reconocida.*

3.ª PROPOSICION—*Reconocida.*

4.ª PROPOSICION—*Reconocida.*

5.ª PROPOSICION—*Reconocida* en razon del ejercicio del patronato, salvándose las dificultades que pudieran ofrecerse con respecto á las otras provincias del territorio de la misma diócesis.

6.ª PROPOSICION—*Reconocida* en el mismo sentido que la anterior.

7.ª PROPOSICION—*Reconocida.*

8.ª PROPOSICION—*Reconocida.*

9.ª PROPOSICION—Esta proposicion en mi concepto no puede reconocerse, porque la declaratoria importa una novedad irritante, y porque ademas debe considerarse innecesaria desde que se sanciona que todas las bulas, breves, ó despachos deben ser examinados, para darles el correspondiente *pase.*

10.ª PROPOSICION—*Reconocida* sin necesidad de alguna alteracion.

11.ª PROPOSICION—*Reconocida.*

12.ª PROPOSICION—*Reconocida* en el sentido de la proposicion 5.ª

13.ª PROPOSICION—*Reconocida.*

14.ª PROPOSICION—*Reconocida* en su primera parte, y en cuanto á la segunda el Gobierno deberá adoptar todas las medidas, que crea oportunas y conducentes á la mas pronta y espedita comunicacion.

JACINTO CARDENAS.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1834.

DOCUMENTOS OFICIALES.

CASA DE REPRESENTANTES.

Sala de sesiones en Buenos Aires, á 16 de junio de 1834.
Año 25 de la Libertad, y 19 de la Independencia.

Al P. E. de la Provincia.

Al sancionar la Honorable Sala el decreto que se incluye á V. E., ha cumplido á la vez con el deber que le imponian la justicia y la consonancia con sus anteriores resoluciones. Ha anulado unas promociones arbitrarias, que si hacen gravitar gastos ingentes é indebidos sobre el tesoro de la provincia, ellas tambien han sido el recurso adoptado por un Gobierno que en momentos de estravíos, no quiso perdonar paso alguno por ilegal que fuere con tal que le alhagare la probabilidad de contrariar con suceso la opinion pública.

La invalidacion de estos empleos estaba naturalmente indicada y era el resultado necesario de haberse reconocido en el acontecimiento de 11 de Octubre y sus consecuencias la espresion franca y el sentimiento unísono de la voluntad de la provincia. Y desde que la ejecucion de este decreto es encargada á un Gobierno celoso por el honor del pueblo que preside, la Sala de Representantes vé yá sin duda alguna complementada una disposicion, cuya tendencia influirá en alejar la arbitrariedad en los que manden, cuando sepan que para formar prosélitos en sus estravíos, tienen cerrada la puerta de prodigar unos empleos, que deben ser religiosamente reservados para premiar el mérito y los servicios.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Sala)
MANUEL V. DE MAZA.
(El Secretario de la H. Sala)
EDUARDO LAHITTE.

CASA DE REPRESENTANTES.

Sala de Sesiones en Buenos Aires, á 16 de júnio de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al P. E. de la Provincia.

La H. Junta de Representantes ha tenido á bien en sesion de esta fecha sancionar lo siguiente:—

Art. 1.° Quedan sin efecto ni valor alguno todos los despachos espedidos desde el 12 de Octubre del año anterior hasta 5 de Noviembre del mismo.

2.—El Gobierno dictará las medidas mas convenientes para recojer los despachos originales, y para que se haga efectiva la entrega de ellos á pesar de las dificultades ó escusas que puedan alegar los que fueron agraciados.

3.—Serán inutilizados todos ellos como tambien las tomas de razon que existan en la contaduria general.

4.—No son comprendidos en el artículo 1.° los despachos espedidos á virtud de vacante por ascenso natural, en cuya propuesta se hayan guardado las prevenciones de ordenanza, á ménos que la vacante hubiese resultado por opiniones políticas.

5.—No se hará cargo alguno en los sueldos devengados hasta la fecha, á virtud de los empleos anulados por el artículo 1.°

6.—Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Sala)
MANUEL V. DE MAZA.
(El Secretario de la H. Sala)
EDUARDO LAHITTE.

EL DIARIO.

Dijimos ayer, que publicábamos con tanto mayor interes los documentos que insertamos en el anterior número, cuanto que ellos servirian para desvanecer las diversas interpretaciones que se han dado à la nota del Excmo. Sr. Gobernador en que hizo su renuncia de este cargo. Efectivamente ¿quien puede dudar de que aquella comunicacion estaba redactada de modo, que cada concepto de ella podia interpretarse como una ofensa, y cada ofensa como un obstáculo à la nueva organizacion del Gobierno que ha de suceder al Sr. General Viamont en el ejercicio de las àrduas funciones que le estàn encargadas?

Un pueblo, que despues de las violentas oscilaciones que le han agitado, siente vivamente la necesidad de regularizar su órden interior; que solo à la sombra de este nuevo règimen, puede salvar de los conflictos en que le coloca su actual situacion; y que no obstante, se vè imposibilitado de realizar aquel cambio saludable, porque la mano que ha de ejecutarle ni tiene en sí misma todo el vigor que las circunstancias exigen, ni cuenta con la cooperacion que debian prestarle todas las influencias, hasta sobreponerse à los obstàculos que ofrecen resistencias vigorosas, serà todo lo que se quiera, pero nunca le mirariamos como digno de abandonar el deplorable estado à q' le han conducido aciagos sucesos, sucesos que por otra parte no son de estrañarse en la larga y peligrosa carrera que se ha visto necesitado à seguir. Mas, desde que las conferencias del Ministerio con la Comision de la Honorable Sala, han venido à esclarecer, cual es el gènero de aquellas resistencias, y cuales tambien las causas accidentales que dificultan su vencimiento à los ciudadanos que estàn hoy al frente de los negocios públicos, vemos disiparse con placer las impresiones que naturalmente debió dejar la indeterminacion en que estaba concebida la nota del Sr. Gobernador.—Entonces, solo debemos deplorar, que la fortuna no haya segundado los nobles objetos que el Sr. General Viamont asegura haber tenido en vista, y à cuyo respecto no nos asiste la menor duda, aplaudiendo al mismo tiempo la prudente y patriotica conducta de S. E., que sinceramente animado del deseo de hacer el bien, abandona el puesto desde el momento que se convence de la inexequibilidad de sus deseos.

A los Sres. Representantes toca pues allanar el camino en que la administracion actual ha encontrado invencibles obstàculos; sí, porque à ellos toca elegir la mano afortunada que ha de remover aquellas dificultades, y establecer un nuevo órden, un órden permanente, adecuado à las exigencias del país y al voto general de los ciudadanos. Los Sres. Representantes saben valorar toda la importancia y ulterioridad del acto que son llamados á ejercer: ellos tambien sabràn satisfacer el voto y las necesidades públicas.

Esta noche comenzarà à ocuparse la H. Sala de los proyectos presentados por la comision especial à consecuencia de la peticion del Sr. Ministro de Gobierno. El citado asunto y los resultados que pueda producir la reso-

lucion de la Sala son demasiado importantes para que dejen de excitar el interes del público. Procuraremos por lo mismo en los siguientes números présentar un bosquejo de los debates que suscitarà su consideracion en la Sala.

—

Anoche ha regresado de la campaña el Sr. General Quiroga, despues de haber tenido una entrevista con el Sr. General Rosas en la estancia denominada *del Pino*.

Estractos de periódicos.

—

LIMA.

—

Proposiciones que los que suscriben presentaron á la Comvencion en sesion del dia de ayer.

LA CONVENCION NACIONAL

CONCIDERANDO.

Que la reforma constitucional demanda profundas y tranquilas meditaciones, que solo pueden conciliarse en el seno de la paz, de que los sediciosos han privado la república: —Que la carta que se sancione en tal estado, podria no ser considerada como el fruto maduro de la razon y la esperiencia:—Que así dicha reforma como las leyes órganicas necesarias para la plantificacion, exijen todavia un tiempo dilatado, durante el cual la hacienda pública no puede suministrar las dietas de los diputados ni estos prolongar el sacrificio de sostenerse casi à sus espensas, hallándose interrumpida la comunicacion con sus provincias:—Que la promulgacion y ejecucion de la carta reformada es incompatible con la guerra y con las facultades estraordinarias que debe ejercer el Poder Ejecutivo hasta el restablecimiento del órden:—Que este feliz resultado puede no conseguirse con la prontitud que se desea à pesar de la decision de los pueblos y de los esfuerzos del gobierno: Que deben prevenirse y adoptarse las medidas oportunas para que la Convencion concluya sus tareas en el tiempo y del modo conveniente á la importancia de su objeto.—DECRETA:

Art. 1.° Dentro de cuatro dias útiles se pondrá la Convencion en receso hasta nueva convocatoria.

Art. 2.° Durante el receso quedarà una comision de su seno cuya organizacion y atribuciones se detallaràn por una ley.

Art. 3.° En el tèrmino que señala el artículo 1.° la convencion se ocupará esclusivamente en espedir las resoluciones mas urjentes para el mejor rèjimen de la república y el cumplimiento de este decreto.

Dado en la sala de sesiones à 7 de marzo de 1834.—*Gaspar Carrasco, Fermin Tamara,—Mariano Pastor,—Nicolas F. Guzman,—José L. Gomez Sanchez,—J. Mariano Escovedo.*

—

LUIS JOSE ORBEGOSO, Presidente provisional de la República, á los habitantes de los departamentos de Ayacucho, Cuzco y Puno.

CONCIUDADANOS: Dura es la condicion que os ha cabido en suerte—ser victimas de los últimos esfuerzos que hacen los sediciosos por sostener el vacilante trono de su dominacion inícua. Sabidos son sus detestables proyectos; públicos los atentados con que han marcado su conjuracion tremenda:—disolvieron á la Convencion Nacional; usurparon el poder supremo; y violaron la Carta. Vosotros conoceis á Gamarra y á Bermudez: conoceis tambien á sus abominables cómplices. ¿Necesito referiros sus delitos?—no por cierto. Vosotros los habeis presenciado; habeis sufrido sus consecuencias funestas, y las sufris todavia por desgracia.

COMPATRIOTAS: La nacion me ha impuesto el deber austero de salvar su libertad amenazada, esterminando á los traidores; y la humanidad me reitera este precepto: me apresuro à obedecerle. Es, pues, llegado el tiempo de que cesen vuestros crueles padecimientos. Un ejèrcito imponente, bravo, liberal y moderado marcha à castigar á los rebeldes que huyen despavoridos.

AYACUCHANOS: Sereis vengados: vuestros asesinos espiarán pronto sus atroces delitos; gustareis las delicias de un Gobierno legal y pacífico, bajo la administracion del prefecto que os he destinado, à virtud de las facultades con que estoy autorizado. Vuestro suelo empapado en la sangre de los primeros campeones de la independencia, serà purificado con la de vuestros opresores.

CUZQUEÑOS: Vosotros alzasteis los primeros el grito de *Libertad*, que conmovió en sus bases el peninsular sólio: á vosotros os encomiendo la venganza de la patria.

PUNEÑOS: Sois peruanos:—contemplad el glorioso ejemplo que os han dado vuestros hermanos de Arequipa, Lima, Libertad y Junin.

CONCIUDADANOS: El dia del triunfo se acerca: anticipadlo con vuestro heróico entusiasmo. Basta de un sufrimiento que os envilece: empuñad la espada de la justicia, y descargadla sobre los tiranos: recuperad vuestros derechos: y haceos dignos del aprecio de los pueblos, y de la admiracion del mundo todo, y de la gratitud de vuestro compatriota y amigo.

Casa del Gobierno en Lima, á 3 de Marzo de 1834.

LUIS JOSE ORBEGOSO.

—

República Peruana, Comandancia General de la columna de operaciones sobre el Departamento de Junin.

Huraz, Marzo 1.° de 1834.

Al Sr. Secretario General de S. E. el Presidente provisional de la República.

Señor: Despues de ocho dias de una marcha forzada y penosísima ocupè ayer esta ciudad, en donde me esperaba el teniente coronel Rivas con las compañias 1.ª y cazadores del batallon Zepita compuestas de 230 plazas que se habian ya pronunciado por el Gobierno legítimo, que á lo presente estan reunidos á la columna.

Dentro de pocas horas se habrà tambien engrosado con los cien hombres que mandaban los Sargentos Mayores Bermudes y Uria, que à la noticia de mi aproximacion han abandonado en el pueblo de Huari su tropa, que en marcha à incorporàrseme ha dormido anoche à distancia de tres leguas.

Habiendo así llenado el objeto de mi espedicion, y reunièndoseme en la tarde de ayer el benemèrito Sr. General Plaza, ha recibido el mando de esta fuerza para disponer de ella, segun las órdenes supremas, à cuyo efecto se servirà V. E. hacerlo presente à S. E. el Presidente provisional.

Dios guarde á V. S.

Señor Secretario General.

Felipe Santiago de Salaberry.

—

El Señor general Miller avisa en nota de 3 de marzo, que por un parte de Junin sabia que Gamarra con su esposa y quince soldados salió de ese punto con direccion à Tarma el dia primero— que fuè perseguido y logró escapar por la obscuridad de la noche: que mató à uno de los guias porque no arreaba con velocidad las cargas, y otros dos quedaban muy mal heridos de sablazos que recibieron.

CORRESPONDENCIA.

—

Sr. Edictor del Diario de la Tarde.

LA JUSTICIA EN SOLO EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY.

Há mas de cinco años, que egecuto con escrituras públicas á D. Manuel Sylas Atkins, y al presente á su testamentaria, por cantidad de pesos, quien logró engañarme dándome por hipoteca una finca agena: he obtenido catorce ó diez y seis resoluciones favorables; y en medio de este conflicto se pretende hoy complementar la iniquidad, habiéndose echado mano de la trampa para burlar indefinidamente mi crédito, por medio de personas influyentes atento su carácter público. Sí, Sr. Editor, hoy se pretende complementar la iniquidad apurando estas el descaro y falta de desencia comun hasta el punto de asegurar en público el triunfo de su corrupcion, ofendiendo la dignidad y honor del magistrado que debe decidir en la causa.

La cuestion está reducida á que se me pague con 46,986 pesos 4 reales, que en fondos públicos declaró el Superior Gobierno á favor de mi engañador Atkins. La misma parte deudora convino en el abono, como consta á foja 72 y 227 de los autos que obran en el dia en la escribania de la Alzada de Provincia.—Mas como el tramposo es tan fecundo en arbitrios, se ha urdido la nueva trama de que aquel crédito de mi deudor no está liquidado ni concluido, cuando el Superior Gobierno en su nota foja 62 y la Contaduria General foja 273 de los propios autos, aseguran todo lo contrario, con la circunstancia especial de que esta últimas indica, que la deudora cobra por réditos de la anunciada cantidad 234 pesos 2 reales al mes.

Despues de haber obtenido todas las resoluciones anteriormente citadas, devueltos los autos al Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Roque Saenz Peña, se mandó por este foja 251 vuelta, que se practicase la tasacion de los fondos públicos para hacérseme el pago, nombrándose al efecto corredores para su avaluacion; y no obstante la obstinada y maliciosa resistencia de la deudora á la tasacion, la Superior Alzada de Provincia confirmó foja 261 vuelta el pronunciamiento del juez de primera instancia, y en iguales términos la Exma. Cámara de Justicia foja 267 vuelta.

Pues abísmese Vd., Sr. Editor, y sirva tambien de ejémplo para que tiemble todo aquel que por desgracia tiene que sostener sus derechos ante los tribunales; abísmese Vd., repito, que despues de aquellas determinaciones egecutoriadas, se intente todavia el destruirlas con la mas negra perfidia y maldad. ¿Y podrá una tal tramoya obtener sus perversos fines? Yo decanso en la integridad del Magistrado Juez de Alzada Dr. Medrano, y me prometo desde luego que él hará sentir, como lo ha hecho, ya el Sr. Juez de Primera Instancia, de que no es tan fácil hollar el sagrado de la justicia, cuando restan aun en los hombres algunos principios de virtud y de honor.

Quiera el señor Editor tomarse la molestia de insertar en su periódico la precedente manifestacion, pues su publicidad la reputo de grande interes ácia la reparacion de mis derechos, que con el engaño mas asombroso han sido defraudados hasta el dia, despues de cinco años.

Buenos Aires, junio 18 de 1834.

ISABEL DE CIRES.

PARTE DE SERENOS.

El Sereno D. Juan Villanueva, dió parte que habiendo encontrado una puerta abierta en la calle de la Biblioteca, No. 62 llamó al teniente alcalde inmediato, y entrando en la casa encontraron que dormian en un cuarto á los fondos algunos individuos; despertándolos conocieron que la habian cerrado en falso.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS EL DIA 17.

—

Parroquia de San Miguel.
Francisco Vazquez, blanca 54 años.
Parroquia de Mercedes.
Hermenegilda Castro, párvula libre.
Parroquia del Socorro,
Juan Manuel Ferrer, párvulo libre.

ESTADOS DE LOS HOSPITALES.

—

DIA 17.

DE HOMBRES.

Entraron	4
Salieron	5
Muertos	1
Existentes	187

HOSPITAL MILITAL.

Entraron	3
Salieron	2
Muertos	0
Existentes	58

DE MUGERES.

Entraron	2
Salieron	1
Muertos	0
Existentes	96

MULTAS impuestas por el Departamento introducidas en la Tesoreria desde el dia 1.° del presente mes hasta la fecha.

—

Por el Comisario D. Ciriaco Caitiño.

A D. José Rosendo Espindola por vender en dia festivo $ 30

Por el Comisario de la Primera Seccion D. Matias Robles

A D. José Borru, por haber comprado un estribo de plata á un hijo de familia 25

Por el Comisario D. Pedro Romero.

A D. Juan Bautista Huesco, por hechar aguas inmundas á la calle 10

Por el Comisario D. Pedro Chauteiro.

A D. Juan de la Cruz Ferrira, por haber comprado y muerto un buey robado 50

A Juan José Lopez, por haber muerto un buey sin el correspondiente permiso 25

A D. José Fermin Macedo, por galopar por las calles 20

A Juan Rivas, por id. 20

A D. Nicolas Folguera, por falla en el pan 100

A D. Angel Marini, id. id. 100

A D. Francisco Lopez por dar de comer á un caballo en la calle 4

Por el Comisario D. Juan José Castro.

A D. Francisco Florin por falla en el pan 227

A D. Francisco Lebrero, id. id. 157

Al mismo, id. id. 100

A D. Juan José Gonzalez por producto de pan decomisado 9

A Miguel Prado por galopar por las calles 20

Adriano Ferreira, id. id. 20

D. Eustaquio Canesa, id. id. 20

Carlos Laquier, por producto de pan decomisado 20

Francisco Torel, id. 45

Benito Oterola por galopar por las calles 20

Diego Rosendo, por id. 20

Francisco Peredo, por id. 20

Andres Yon, por id. 20

Laureano Doy, por id. 20

Por el Comisario de Ordenes.

A D. Carlos Luciani, por no haberse presentado à su llegada en la Policía 25 pesos entregados al denunciante.

José Grin, por galopar por las calles con dos caballos 40

Tomas Filis, id. 20

Juan Thompsom id. 20

Cayetano Flores, id. 20

Francisco Rodriguez, id. un carro con dos caballos 40

Felipe Jorgé, por no haberse presentado á su llegada en la Policía 25 pesos entregados al denunciante

Agustin Larroch, por arrojar aguas sucias á la calle 6

Pedro Sandoval, por galopar por las calles 20

Por el Comisario D. Diego Ruiz.

A D. Angel Marini, producto de pan decomisado 39

D. Francisco Lebrero, id. id. 45

D. Genaro Desmico, id. id. 14

D. Domingo Balega, por falla en el pan 100

Al mismo, por producto de pan decomisado 23

El Juez de Paz de San Isidro ha dado cuenta de haber impuesto las multas siguientes que entregó al Cura del Pueblo á beneficio del Templo, como está ordenado.

A D. Santiago Perez, por jueg 75

Julian Gutierrez, por id. 10

Isidro Villa, por id. 10

Faustino Ximenez, por haber muerto un animal sin permiso 12

Buenos Aires, Junio 16 de 1834.

Está conforme—

Bernardo Victorica.

—

MERCADO DEL SUD.

Frutos de campaña introducidos en este mercado los dias 16 y 17 del corriente.

D. Mateo Lastra, Dolores, 114 cueros vacunos, 50 arrobas grasa, 160 de sebo, 200 astas.
D. Pedro Martin Castell, Chascomus, 24 cueres vacunos, 5 arrobas crin.
D. Manuel J. Gomez, id., 14 cueros vacunos, 8 de caballo, 24 docenas de carnero.
D. Manuel Cerda, id., 54 cueros vacunos, 52 arrobas sebo.
D. Pedro Machado, id., 8 cueros vacunos, 6 de caballo, 4 docenas de carnero, 4 arrobas crin, 28 astas.
D. Felipe Senillosa, id., 82 cueros vacunos, 100 arrobos sebo, 12 de crin.
D. Manuel Dural, id , 183 cueros vacunos.
D. Dionicio Farias, Monte, 45 cueros vacunos, 13 docenas id. de carnero, 17 arrobas sebo, 20 fanegas maiz, 172 ast s.
D. Laurian Barrera, Ranchos, 19 cueros vacunos, 16 docenas id. de carnero, 120 astas.
D. Aurelio Frias, Magdalena, 11 cueros vacunos, 9 de caballo, 10 docenas id. de carnero, 3 arrobas crin, 25 astas.
D. Pradencio Liendo, id , 37 cueros vacunos, 8 de caballo, 2 docenas id. de carnero, 20 arrobas sebo, 4 de crin, 24 astas.
D. Francisco Acosta, id., 7 cueros vacunos, 4 de caballo, 7 docenas id. de carnero, 12 arrobas crin, 125 astas.
D. Bonifacio Sampallo, id., 38 cueros vacunos, 12 de caballo, 2 arrobas grasa, 3 de sebo, 2 de crin, 37 astas.
D. Gregorio Gomez, id., 80 cueros vacunos, 17 de caballo, 12 docenas id. de carnero, 6 arrobas grasa, 5 id. sebo, 16 id. crin, 300 astas.
D. José Maria Alfaro, id., 100 cabezas ganado lanar.
D. Segundo Maldonado, id., 5 cerdos.
D. Luciano Tren, id., 6 cerdos.

TOTAL.

Cueros vacunos	716
Id. de caballo	59
Ganado lanar (cabezas)	100
Id. de carnero (doc.)	88
Arrobas de grasa	58
Arrobas sebo	357
Fanegas Maiz	20
Arrobas de crin	58
Cerdos	11
Astas	1068

ESPECIES METALICAS.

JUNIO 18.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de oro	121		121	
——Pátrias	118			
Pesos fuertes	7	3½		
——Pátrios	7	2½		
Macuquino	6	7		
Fondos públicos del 6	48			
Acciones de Banco, sin dem.ª				
Cambio sobre Inglaterra 6⅛ á 7.				

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 16.

3.ª PUBLICACION.

D. Manuel Olascoaga, 1 hermana, 1 sobrina, Mendoza.
Julian Aberastain, 3 peones, id.
Juan de la Rosa Correa, id.
José Fernandez, 1 criado, id.
José Maria Dobles, Mercedes.
Estevan Comaleras, Paraná.
Manuela Abalos, un hijo, Vacas.
Clemente A. Gonzalez, Montevideo.

DIA 17.

2.ª PUBLICACION.

D. Liget Barbat, Francia.
A. R. Paulina, id.
Josefa Rodriguez y un hijo, Montevideo.
Augusto Tampied, id.
José A. Cuentes, id.
Hipólito Tampien, id.
Francisco Puin, Valparaiso.

DIA 18.

1.ª PUBLICACION.

D. Laureano Baselar, Santa Fé.
Dominga Villalva y dos hijos, Montevideo.
Maria Gota y una hija, Mercedes.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 18.

á Bunget Hutz y Ca., Cuyo 63.
14 cajones juguetes.
á J. J. Klick, Venezuela 63.
2 bultos goma laca disuelta; 1 id. salchichon y quesos; 1 id. con una mesa pala sombreros; 1 id. hormas para sombreros; 2 id. diversos artículos para sombrereros.
á D. Agustin Dicht.
1 cajon cruces para rosarios.

á D. Cristobal Brest, Maypú 12.
2 bocois ocle ; 12,000 beldosas ; 210 tablas de pino.
á Diego Thomson, Paz 15.
1 cajon plumas de acero y tela para chaleco; 50 barriles eguardiente.
á D. Jorge Beley, Reconqaista 27.
12 planchas de fierro ; 2 bocois hilo de zapatero.
à Davison Dorr y Ca., Reconquista 33.
160 brrricas harina.
á D. Juan Best, y hermanos Plaia 66.
1 bocoi cuchillos y tenedores de cabo negro, botones de nacar, estuches de nabajas y azadas.
à D. Juan Appleyard, Balcarce 38.
1 bocoi tijeras de trasquilar ; 11 cuñetes clavos.
á Lezica y hermanos, Reconquista 139.
375 fanegas sal.
á D. Carlos Tayleur, Maypú 45.
12 fardos balencias.
á D. Juan Harrat, Piedad 142.
2 cajones paños mezclas.
à Renie Mafarlane, Potosí 36.
3 cajones zapatos.
Salisbury Davis Perú 106.
5 bocois cristales.
Diego Dunett, Perú 20.
1 fardo liencillo.
D. Alejandro Spears, Reconquista 41.
1 cajon pañuelos para corbatas.
á Brownell Stegmang, Belgrano 97.
1 bocoi alcayatas.
á Aymes y hermanos Catedral 25.
8 cajones vidrios planos ; 1 baul perfumeria.

MARITIMA.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Lanchon *Paquete del Norte*, de San Nicolas—á D. Antonio Souza Martinez, 50 fanegas cal, 25 arrobas lana—á D. Bentura Correa, 18 fardos tejidos, 12 id. lana, 3 id. cerda, 7 bolsas porotos, 1 saco id., 106 cueros vacunos, 2 sacos orejones, 1 cajon id., 1 odre de arrope.

Balandra *San Antonio*, del Baradero—á D. Pablo Lastra, 150 fanegas ceniza, 25 id. maiz, 133 cueros vacunos, 10 docenas cueros de carnero.

Lanchon *Galo*, de San Nicolas—á su patron Pedro Bobichi, 60 arrobas lana, 20 fanegas maiz, 6 cueros vacunos, 3 docenas id. de carnero.

HA CERRADO REGISTRO

Bergantin frances *Herminie*, con destino al Havre de Gracia, despachado por su cousiguatario D. Hilario Poucel y Ca.—Cargadores :

Por los mismos, 1999 cueros vacunos, 1 fardo con 25 docenas cueros de cabra, 16 pipas sebo con 55 arrobas.

Blanc Constantin, 1085 cueros vacunos, 12 barriles y un baul con 1092 id. pedazos de carey.

Augusto Dejean, 1994 cueros vacunos.
José Ortiz Basualdo, 3225 cueros vacunos.

ESPORTACION DE CABOTAGE.

A San Nicolas—Por Manuel E. Leyes, 40 arrobas azucar, 1 tercio yerba, 3 resmas papel, 4 barriles bebida blanca, 3 arrobas tabaco, 3 rollos id , 2 quintales galleta, 2 piezas lienzo, 7 docenas pañuelos de reboso, 2 piezas, zarazas.—Importe, 2114 pesos.

A San Nicolas—Por D. Narciso Badia, 20 barricas harina, 50 fanegas trigo, 55 tablas pino, 1 Barril con 1 quintal clavos, 4 quintales de fierro, 1 alfoubra, 1 Barril vino, 1 Bolsa azucar, y varias menudencias.—Importe, 6,811 pesos.

A Sárate—Por D. Joaquin Bibanco.— 1 cuarterola aguardiente, 1 id. anis, 1 id. vino, 4 resmas papel, 1 tercio yerba, 2 rollos tabaco, 2 barricas azucar.—Importe, 1,750 pesos.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para el Havre de Gracia—el bergantin frances *Hermini*, el dia 20 á las 10 de la mañana.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIDEO.

La goleta paquete oriental ADELAIDA, saldrá el Jueves 19 del corriente á las 4 de la tarde Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) pueden verse con sus consignatario.
J. y S. LYONS, Piedad 91,
ó con su capitan—AGUSTIN BISSO.
TIENE EL REGISTRO ABIERTO. 14—4p

Para Sandú.

DARA la vela la balandra FLORENTINA, en toda la presente semana. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades,) pueden ocurrir al martillo de Giadaz, ó á lo de D. Tomas Rosi, calle de Cangallo No. 97 y medio. 17 3s.

PARA GOYA Y CORRIENTES.

Saldrá para dichos destinos, dentro de 12 dias, la goleta *Concepcion del Uruguay.* Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir para tratar á casa de D. Martin Regunaga. 16 4c

A LOS QUE QUIERAN PASAGE
Para Havre de Gracia

Del 30 del que rige al 5 del entrante, saldrá para dicho destino, la famosa y velera barca francesa PARAGUAY, tiene escelentes comodidades para pasageros. Los Sres. que gusten aprovechar de tan buena oportunidad, pueden ocurrir á sus consignatarios
CRISTOVAL BREST,
16—6p Calle de Maipú No. 12.

Para Corrientes y Puertos intermedios del Paraná.

Saldrá en el término de 10 dias, la nueva y muy velera goleta SANTA CRUZ, admite carga y pasageros, teniendo excelentes comodidades para todo. El que guste cargar ó ir de pasage, ocurra calle de la Catedral número 85. 14—8p

Para Paysandú.

DARA la vela en toda la presente semana la goleta AMABLE LUISA, para cargar ó ir de pasage, ocurran á la calle de Chile No. 147. 12 4p.

Para Málaga y Gènova.

LA muy superior polacra sarda CONSTANTE, teniendo contratado la mayor parte de su cargamento, saldrá á fines del corriente para dichos puertos, y admitirá algun flete, ocurriendo inmediatamente á Aymes hermanos, calle de la Catedral No. 25 ó á los corredores marítimos Horne y Alzogaray. 12 8p.

For Liverpool,

DIRECT
The well known first class British Brig
SARACH BIRKETT.
Andrew Cook, master.

Having one half of her cargo engaged and ready to go on board, will be quickly dispatched. For freight or passage (having superior accommodations) apply to the master at M'Gaws Hotel, or to the consignees
PARLANE, MACALISTER & Co.
12—8p *No. 62 calle de la Plata.*

For Liverpool.

WITH LIBERTY TO CALL AT MONTEVIDEO IF REQUIRED.

THE fine fast sailing British Brig WILTON WOOD measuring 243 tons register. Thomas Stockdale, Master. *now on her first voyage* and having a considerable part of her cargo engaged, will have quick dispatch. For freight or passage (having superior accomodations) apply to
Mc CRACKAN & JAMIESON,
14 8p 78 calle de la Catedral.

Para Goya y Corrientes.

SALDRA en breve para dichos destinos la zumaca *URUGUAY*. Admite carga y pasageros á precios equitativos. Para uno ú otro véase al propietario D. Jacinto Negrote, calle del Perú núm. 224. 27 20p

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION 1.ª DE LA 2.ª TEMPORADA.

El Jueves 19 *de Junio.*

La Compañía Dramática que solo procura complacer al público por cuantos medios estén á sus alcances, ha dispuesto para el dia señalado una funcion de un género diferente á los que hasta ahora ha ejecutado, compuesta de la ingeniosa comedia de figuron en 3 actos, titulada :—

EL ASTURIANO EN MADRID
Y
OBSERVADOR INSTRUIDO.

Y terminará la funcion con un gracioso

SAINETE.

A las 7.

NOTA.—Se está preparando para el Domingo próximo una preciosísima comedia nueva del Jóven Argentino *D. Ventura de la Vega*, que nos atrevemos á asegurar es de lo mejor que se ha presentado en la escena, titulada.—

EL
VIEJO DE 25 AÑOS
Ó SEA
HACERSE AMAR CON PELUCA.

OTRA.—La subscripcion de abonos para la 2.ª Temporada está abierta como se ha anunciado en la boletería del Teatro, hasta el Jueves á la oracion ; y se suplica á los Sres. que han sido abonados á la primera, y gusten continuar, ocurran á sacar sus respectivos boletos en el tiempo prefijado, en inteligencia que de no hacerlo se entenderá que no siguen, y se dispondrá de sus aposentadurias como que se reputan por francas.

Se necesita,

UN moso de buena conducta y que pueda dar pruebas de ella, para un almacen de abasto, y que sepa hablar el inglés : en esta Imprenta darán razon. 18 3p

Pérdida.

UNA maleta con ropa limpia dentro, hoy á las 10 del dia, en la calle de la Reconquista, desde San Francisco hasta la Residencia : se gratificará al que la entregue en el Café de Santo Domingo. 18 1p

Se vende,

UNA criada apta para todo servicio, sana y sin vicio conocido : en la calle de la Biblioteca número 201 darán razon. 18 6p

Interesante al COMERCIO.

SE alquila una famosa fábrica con todos sus útiles correspondiente para trabajar velas y jabon, como tambien una hermosa casa contigua cita en la plaza de la Libertad muy conocida con el nombre del finado Mota, ambos edificios tienen grandes comodidades, puede tambien servir si se quiere para algun otro giro en grande como para depósitos de cueros, ó fabricacion de alguna otra cosa : se encontrará con quien tratar en la calle de la Universidad tienda núm. 32, ó con su dueño en la misma fábrica plaza ya dicha. 18 3p

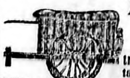

Para Tucuman y Salta.

Saldrá el 22 ó 23 del corriente una tropa de diez carretas, nuevas, y dotadas con 14 bueyes por carreta. El que quiera cargar en ella ocurra á la calle de la Florida, No. 1, donde encontrarán con quien tratar; en la inteligencia que no se exije un medio de flete en esta. 18—3p.

Se vende,

LA estancia posta de Samborombon, situada como veinte leguas distante al Sur. El que se interese por ella puede ocurrir á la calle de la Victoria No. 98. 18—3p.

Pérdida.

EL dia Lunes 16 del corriente, como á las dos y media de la tarde, se ha perdido un alfiler de diamantes, se suplica á la persona que lo haya encontrado se sirva entregarlo segura de ser bien gratificada en la casa No. 96 calle de las Piedras vive la dueña. 18 3p

Para Santiago Tucuman y Salta.

LA acreditada tropa de D. Francisco Pereyra, saldrá para los puntos indicados, cuando los que gusten cargar en ella, lo dispongan para el efecto, tiene exelentes boyadas para lo cual podrán verse con su apoderado calle de la Esmeralda número 22. 18 3p

Aviso.

SE anuncia á todos los que se consideren acreedores á sueldos devengados en el estinguido batallon de cazadores Rio de la Plata, desde Junio á Octubre ambos inclusive del año próximo pasado, concurrirán á la casa No. 76 calle de la Reconquista, donde se hallará diariamente de 10 de la mañana, á 2 de la tarde la Comision nombrada para pagarlos, con sujecion á los ajustes que ha formado. 18—3g

Relojeria y Joyeria.

ESTE establecimiento perteneciente á Leys y Mollison, acaba de recibir de Inglaterra una factura completa de estos nobles renglones, todos de un gusto moderno y de la última moda en aquella capital, y se compone de relojes de oro de patente y de primera clase, id de plata. Cronómetros para buques y de faltriquera, carabanas de brillantes, sortijas de id., aderesos de varias clases de piedras preciosas, cadenas y sellos de oro, lapiceras, candeleros de dos y tres luces, id. de una sobrepuesta de plata, navajas esquisitas, cortaplumas, anteojos de larga vista, cepillos para la barba, los dientes y las uñas, como igualmente varios otros articulos que es imposible detallar por la gran variedad del surtido, y se venden á precios equitativos, en el mismo establecimiento calle de la Universidad No. 25. 18 3p.

REMATES.

POR THOMAS GOWLAND.

Interesante á los almaceneros.

El Viernes, 20 del corriente, se han de rematar indispensablemente, por cuenta de quien pertenesca á los precios mas altos que se puedan obtener, el pormenor es como sigue :—

200 canastos papas, 20 barricas avellanas, 100 bolsas fariña, 10 cajones mostasa, azucar terciada y rubia en bolsas, id. blanca y terciada en cajas, quesos superiores, pavilo de Norte America, té perla, imperial y hizon, almidon de N. A. y del país, jabon amarillo superior, tabaco americano en cuñetes y cajones, yerba misionera y parnagua, y otros varios artículos que se manifestarán.

A las 11.

POR LAVALLE Y MACOME.

De yerba averiada.

EN LA ADUANA.

El Viernes 20 del corriente, á las 11 en punto, se venderán por órden del Tribunal de Comercio, 400 tercios de yerba del Rio Grande, venida en el bergantin NUEVO YERVAL.

EN SEGUIDA.

En casa del Sr. D. Carlos M. Huergo.
Una porcion de la misma partida de yerba que existe en su casa.

AVISOS.

Se ha huido,

UNA morena llamada *Maria Antonia*, de nacion Mina, tiene como 50 años, cara rayada, motas canas, tiene un lunar en una oreja, estatura regular, vestida con una bata de zaraza, una chaqueta de paño, y anda envuelta en una fresada; pero habiéndose llevado de casa de sus amos un atado de ropa, es regular mude su traje. Se dará una gratificacion al que la entregue calle de la Reconquista, en la casa que vivió el Sr. Pila. 17 3p

AVISO.

En la calle de la Reconquista número 32, hay de venta las siguientes obras, á precios muy acomodados.

Lecciones de lógica	1	tomo
Diablo Cojuelo	1	"
Evelina	1	"
Catecismos Históricos	1	"
Ensayos poéticos por Vayo	1	"
Ensayos sobre la nobleza	2	"
Revolucion de Portugal	1	"
Id. de España	1	"
Horacio Español	1	"
Compendio de la Inquisicion	2	"
Historia crítica de la Inquisicion	10	"
Curso de Política	4	"
Historia de Méjico	1	"
Diccionario Español	2	"
Venida de Mesias	5	"
Industria y Moral	2	"
Obras de Moratin	3	"
Compendio de Matemática	2	"
Joventud Ilustrada	1	"

17 3p

Aviso.

ACADEMIA TEORICO PRACTICA DE JURISPRUDENCIA.

EL socio Dr. D. Prudencio José Gramajo, disertará el Miércoles, 18 del corriente, á las 4 y media de la tarde, sosteniendo las proposiciones siguientes:—

1.° No puede transigirse sin autoridad judicial, sobre alimentos futuros, que se deben por testamento; pero si sobre los pasados y debidos por contrato

2. No puede rescindirse generalmente la transacion, aun cuando se alegue lesion enorme ó enormísima.

3. No puede transigirse sobre lo que se manda en un testamento, sin que préviamente se abra este y consten sus disposiciones.

4. Generalmente hablando no puede transigirse en materias de delitos.

Buenos Aires, Junio 14 de 1834. 17 3g

Botas y Zapatos.

SE encuentran en la tienda No. 62 calle de Cangallo.

Botas finas................$ 35 par.
Zapatos abotinados de la primera calidad............$ 20 par.
Zapatos ingleses para niños de 4 hasta 8 años........$ 10 y 12.
Medias medias de lana finas$ 2 par.

Levitas, fraques, pantalones, sombreros, camisas de franela, corbatas, &a. &a. &a.—Todo á precios muy equitativos. 17 6p.

Se venden,

UNOS 150 chanchos entre ellos hay unas 50 chanchas de vientre que no tardarán en parir; el que guste tratar (cierto que los obtendrá á un precio acomodado), puede dirigirse á la botica del Sr. Le-Riche, calle de Maipú No. 132. 15 3p

AVISO.

UN hombre de bien, inteligente en la agricultura y jardineria, desea acomodarse en una chacra ó quinta como capataz. En la calle del Perú No. 229, darán razon. 17 2c

AVISO.

EN la calle de Cuyo No. 67 casa de Gutierres, se alquila un almacen, seco y bastante grande como para negocio, y que actualmente se halla ocupado por los Sres. Bunk Huth y Ca., y que se halla próximo á desocuparse por mudarse dichos señores. Quien se interese por él, ocurra á la misma casa que hallará con quien tratar. 17 3p.

Cera blanca superior.

SE acaba recien de desembarcar una corta partida y se halla de venta en el martillo de Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. 17 3s.

Se vende,

UNA negra soltera y sin hijos, sabe lavar, planchar, coser y cocinar, su precio es dos mil pesos moneda corriente. Los que se interesen por ella pueden ocurrir á la calle de Balcarce núm. 34, que hallarán con quien tratar. 17 3p

Batallon de Defensores de Buenos Aires.

De órden del Sr. Coronel Gefe del Cuerpo, se previene á todos los individuos del espresado que estubieron de servicio en los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre del año próximo pasado se presenten en el Cuartel el Jueves 19 del corriente, á las ocho de la mañana, para ser pagos de los haberes de dichos meses.

Buenos Aires, Junio 16 de 1834.

JOSE GUESALAGA.

Se desea alquilar un PIANO.

EL que lo tenga y quiera alquilarlo puede ocurrir á esta [illegible] que hallarán con quien tratar. 16 3p

Aviso.

EN la calle de Suipacha No. 95, se vende un par de carabanas de oro, un ropero, dos faroles, dos prendedores.—IGUALMENTE se conchava una criada de buen servicio; y la dueña de dicha criada solicita alquilar un cuarto interior en alguna casa respetable, dando garantías de su buena conducta, y la de la criada. Para tratar, ocúrrase al dicho número. 16—3p

Aviso interesante

J. M. CLARK,

TIENE el honor de prevenir al Público que acaba de abrir una fábrica nueva de peinetas, calle de Maipú No. 26; á donde se compromete á ejecutar todo lo concerniente al ramo, en el mejor estilo y á la satisfaccion de los que se dignen ocuparle.

Igualmente se componen peinetas usadas, aumentándolas, renovando el modelo, calando las lisas con el dibujo que el interesado diseñe; y dejándolas en todo como nuevas.

Confiado en sus conocimientos prácticos, y las facilidades superiores que su establecimiento le proporciona, el propietario se atreve á solicitar el patrocinio del Público. 16 6p.

☞ Juego de Roleta.

SE ha establecido en la calle de la Catedral, á las cuatro cuadras de la plaza de la Victoria: lo que ponemos en conocimiento del señor Gefe de Policía Si despues del presente aviso continuase, daremos otros pormenores sobre el particular.

Unos vecinos á la casa en donde está establecida.

Se desea alquilar

UNA casa ó altos de 5 ó 6 piezas con cocina, para hombres solos, que no diste mas de 3 ó 4 cuadras de la plaza de la Victoria, en esta imprenta darán razon. 16 3p

Se vende,

LA zumaca PARANA, que acaba de llegar del Paraná, y se halla en estas balizas.

Para tratar, véase á Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. 16.

Semilla de alfalfa.

HAY de venta en el remate de Tomas Gowland, calle de la Reconquista, No. 107. 16.

Se alquila,

Una casa con seis habitaciones y demas oficinas, en la calle de Venezuela al lado del 178. Para tratar, ocurran á la calle de la Victoria No. 29. 16—3p

Aviso del Consulado

POR disposicion del Tribunal de Comercio se cita á todos los acreedores de D. Luis Bauchert para que concurran con los documentos que acrediten sus respectivos créditos á la junta que ha de hacerse en la sala del Consulado el 18 del presente mes á las once de la mañana.

Buenos Aires, Junio 11 de 1834. 16 2p

Aviso del Consulado.

A virtud de decreto librado por el Tribunal de Comercio se cita y previene por el presente á todos los acreedores del fallido D. Mariano Escalada, que no hubiesen presentado los documentos de sus créditos, lo verifique precisamente en la oficina del actuario dentro de ocho dias posteriores contados desde esta fecha para que teniéndolos á la vista se pueda realizar y llevar á efecto la liquidacion y dividendo de los fondos del concurso en el concepto de que no haciendo la presentacion dentro de dicho término no serán comprendidos en el reparto, ni admitidos los reclamos que hagan. Buenos Aires, Junio 16 de 1834. 16—3p.

Lancetas para Cirujano.

HAI de venta en la librería calle de la Catedral No. 33. 14—10p.

Aviso de la Policía.

Existen generalmente en el depósito de este Departamento, hombres que no se les conoce una ocupacion útil, aunque por otra parte son aprendidos por delitos leves; y para darles un destino que le sea útil á la sociedad y á ellos mismos, se previene al público que el que guste conchavar algunos, se apersone en la Casa Central, donde se les dará una órden para hablar con ellos al efecto, en la inteligencia que no saldrán sin ser contratados.—Buenos Aires, Junio 16 de 1834.

Cal de la Bajada,

DE superior calidad, acaban de llegar 500 fanegas en la zumaca *Paraná*, y se venderán bien sea por junto ó por porciones al gusto de los compradores, en casa de Tomas Gowland, calle de la Reconquista número 105.

Como está la cal aun á bordo del buque, se podrá entregar donde determinen los compradores. 14—3p

Se alquilan,

A hombre solos, ó á un matrimonio sin familia, dos piezas con ventana á la calle y puertas al saguan, y patio. Para tratar, ocúrrase calle del Perú No. 190. 1p

Cambio de domicilio

La silletería No 186 calle de la Victoria en frente que fué del café de Machado, se ha mudado á la calle de la Florida No. 30. 13—10p

CASA.

SE vende la que señalan los números 106, 108 y 110 calle de Maipú. En el 108 vive su dueña. 13 3p

Se vende,

POR 200 PESOS PLATA.

UNA criada con hijo de pecho, robusta para el trabajo y de muy buena voluntad. Sabe planchar, lavar, cocinar y otros servicios del mecanismo de una casa. El que la quiera comprar ocurra á la calle de la Plata número 46, donde está el encargado de su venta. 13—3p

Jarcia de cueros vacunos.

DE nueva invencion, fabricada por D. Manuel L. Amaral, se hallará de venta en el almacen de D. ESTEVAN VALLIT No. 28 frente al muelle, para maniobras de buques del rio y alta mar, y para prensas, carros largos y sopandas, para coches, máquinas y pozos. Los Sres. que quieran especular pueden ocurrir al Sr. D. Daniel Gowland que vive plaza de la Victoria. 12 15p

Aviso.

EN la calle de la Esmeralda No. 39, frente de la casa del Sr. General Vidal, se ha abierto un almacen de sal y superior calidad á precios equitativos, y se vende, por maeor y menor. 12 3p

Aviso,

EL que se interese por una criada cocinera y mucama, puede ocurrir á la barraca de D. Mariano Fragueiro en donde hallará con quien tratar. 12 3p

José Monticelli.

HACE saber al respetable público que acaba de establecer una fábrica de betun de toda clase, tan bueno ó mejor que el que viene de Inglaterra. Su calidad preserva el calsado y lo suaviza. El fabricante se compromete debolver la plata de su valor siempre que no tenga el mérito que indica. Se vende á doce reales el tarro en su fábrica de botas calle de la Plata No. 22, frente el Café del mismo nombre. 12 15p

A las señoras.

UN nuevo surtido de guantes de cabretilla finos de todas colores, y gustos, á 12 reales y 2 pesos par, se han sacado en la merceria de la esquina del Colegio. Tambien los hai de hombre, negros blancos y de colores, todos de clase ricas, candeleros de 3 y 4 luces de platina y otros diversos artículos á precios de baratillo. 12 3p

Sebo derretido

SE venden abordo, 8 pipas en estado de embarque, se asegura la superior calidad, ocurran á la calle de la Victoria No. 29. 12 3p

A las Señoras.

En la tienda calle del Perú No. 71, casa que fué antes fonda, se han recibido últimamente gorras de todas clases y colores, y una partida de ule de superior calidad y fabricado espresamente para delantares gran preservativo; á las Señoras que tienen niños.

Igualmente los sastres encontrarán cueros de mono frescos y recien llegados, los precios á que se venden son muy equitativos. 6 15p

En la Armeria de Richaud y Dimel, calle de la Plata número 111 y 113.

SE halla de venta, y recien venido de Europa, un surtido de pistolas grandes y chicas para bolsillo y de balas de onza, de las mejores fábricas, tambien escopetas de uno y dos tiros, morral para la caza, polvorines y municioneros de patente, sables corbos, espadas de caballeria, cornetas y clarines; y generalmente todo lo que es relativo á su establecimiento de Armeria y Herreria. 23 30p

Botellas vacias,

Se compran de todas clases á 3 pesos docena, calle del Perú número 53. 9 15p

ACEITE PARA ALUMBRAR MUY BARATO.

DE esperma á 8 reales la botella, trayendo la botella, y á 4 pesos el galon, que son cinco botellas. Se vende en los almacenes núm. 53 calle del Perú y calle de la Piedad número 56. 9 15p

Venta de artículos de abasto.

EN el almacen situado en la calle de Suipacha casa del Sr. de Terrada No. 63, se venden por mayor y menor los artículos siguientes——

Leña de rama de durazno á 4$ el peso.
Carbon puro de tala á 4$ cuartilla.
Aceitunas curtidas á 10$ arroba.
Una máquina grande de desgranar maiz,
Maiz blanco y pisado,
Id. morocho,
Trigo de Chile,
Cebada,
Sal superior,
Quesos de Goya.

PARA HORTELANOS.

Semilla de cebolla,
Id. de repollo,
Id. de peregil,
Id. de lechuga,
Id. de sanahoria,
Id. de rábanos largos,
Id. de nabo,
Id. de acelga blanca de España,
Id. de alfalfa superior.

Todo á precio muy equitativo. 9 12p

Ojo al Aviso.

Se vende por querer su dueño redondear sus negocios y retirarse del pais, la pulpería situada en la calle del Parque No. 73, de regular principal, y hace muy buenos diarios, como se puede hacer ver al comprador; advirtiendo que se hará una rebaja de un 5 por ciento sobre el corriente de plaza. El que se interese en su compra, puede ocurrir á la *calle de la Catedral No. 129*, ó á la misma pulpería. 5—15p

Al comercio.

UN individuo versado en este pais, desea encontrar acomodo en una casa de comercio; dará las mejores garantias de su conducta. En esta imprenta darán razon. 11—3p

Otoño tiempo propio para curarse.

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, *epiepcia ó gota-coral*, ú otra enfermedad crónica: ocurra á la calle de Cangallo frente al No. 395 en la última puerta de calle 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo que hallará remedio á sus males viéndose con Eduardo Salas 5—30p

Se vende

En el almacen número 53, calle del Perú.

EL surtido excelente de pescados y encurtidos en aceite y escabeche, por cuñetes y menudeo—

Atum en aceite,
Besugo en aceite y escabeche,
Mero en aceite preparado,
Dentones en aceite y escabeche,
Caballas en salmuera,
Berengenas preparadas,
Alcauciles en aceite,
Remolachas encurtidas,
Hortaliza surtida encurtida. 4 15p

Tabaco negro,

LO hay en venta de superior calidad por rollos, en la calle de Cangallo núm. 96. 4 6p

Paños de Dama.

EN la calle de la Plata No. 70 esquina de Barquin, se ha sacado un surtido superior, propio para capas de señoras. m 4 10p

PUBLICA UTILIDAD Y PARTICULAR ESTABLECIMENTO DE PLANTAS Y ARBOLES FRUTALES.

En este establecimiento se principió en el año de 1828, con motivo de la supresion del que se habia fundado á cuenta del Gobierno, bajo la presidencia del Sr. Rivadavia.

Al público le corresponde decir si los esfuerzos de un solo individuo han llenado en algun tanto los objetos de utilidad que se propuso el Gobierno en el establecimiento que habia fundado, sin haberle causado gasto alguno. El propietario solo confía en la utilidad de su establecimiento, por el patrocinio y proteccion del público, y está seguro que cinco años de constantes desvelos personales, á mas de un gasto de mas de 50,000$, no habrán sido despreciados sin que resulten algunas ventajas á este digno público.

Durante el año próximo pasado, ha hecho unas adiciones muy consiberables á su antigua coleccion de plantas, y se han introducido varias clases nuevas, de suerte que un buen surtido y una sucesion regular de las mejores frutas que existen en Sud América, pueden obtenerse á precios cómodos ocurriendo á dicho establecimiento en la quinta de la panaderia á espalda de la Recoleta, ó en la barraca (antes cochera de Beguin) calle de Chacabuco que forma esquina con la de Mejico.

Entre otras hay las siguientes plantas para vender.

DURAZNOS.

De la virgen, Bocados de dama, Uvillas, Santa Helena
Rey Jorge, Pavias,
Carlos Magno...... } Especies nuevas.
Maypú............ }
25 de Mayo........ }
Grose Mignon (últimamente introducido de Francia.)
Teton de Venus.
Del invierno y Aballa de Córdoba.

PELONES.

Avant Rouge, chico colorado (muy temprano.)
Verde (muy tarde á últimos de marzo.)
Colorado (grande y sobresaliente.)

PRISCOS

Amarillo, Blanco, Colorado, Verdes.
El Romano (mejor de todos.)
Del invierno.

DAMASCOS.

Varias calidades del pais.
Apricot-péche..... } últimamente introducido de Europa.
—muscat.......... }
d'Hollande........ }
Blanco de Portugal.

MANZANAS.

Varias calidades de Córdoba y Mendoza.
Grand Cochine, Rinette } Introducido de Francia en 1830.
Rinette de Caneda. }

PERALES.

Chico blanco, Pera real Sucre-vert,
De una libra, Crimesine, Bergamota,
Con mas de 20 calidades diferentes, últimamente introducidas de Francia.

NARANJOS.

Chinos dulce del pais.
De Corrientes y del Rio Janeiro

LIMONES.

Reales y comunes.

UVAS.

Cepas para viña, Parras, Chasselas,
Corinth, muscat, Fontainbleaux.
(*Con varias otras calidades introducidas de Francia en los años de* 1829 *y* 1832.)

HAY TAMBIEN—

Almendras, cerezas, ciruelas, guindas, nogales, moras, higos; brevas blancas y negras, nésperos, (mespilas Japónia) uva inglesa (ribes uva crispa) olivos, pomegranates, &c. &c &c.

PLANTAS DE UTILIDAD Y DE ADORNOS.

Paraisos, *Melia azedarack.*
Acacia, *Triacanthas.*
—— *Robinia.*
Alamos, *Populos dilata.*
Sauce lloron, *Salx babylónica.*
Laurel benjui,
Rosales, Multiflores, Espina inglesa, con varios otros árboles y arbustos.

LEGUMBRES Y YERBAS.

Alcachofas, espárragos, albahaca, tomillo, &c.

☞ *Igualmente se venden unas balanzas inglesas superiores* 3 30p.

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.